



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0011-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°0133, que contiene Informe N° 004-2024 - SGDEYMA/ EDVR, del Ing. Edward D. Vela Ramírez, Sub Gerente Encargado de Desarrollo Económico y Medio Ambiente", Informe N°004-2024-MDC-OPP/RYP, de la CPC. Roxana Cusihuamán Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°002-2024-MDC-OPMI/APE del CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de OPMI, y la Opinión Legal N° 02-2024-OAL-MDC/ LQM, de la Abg. Lucia Quito Maita, Asesora Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, en el **Art. 11 Medida en Gastos de Inversión**, a las que se refiere en el numeral 11.1 y 11.3 "... Gobiernos Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones...", "...y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, el numeral 47.1 del Art. 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público establece las Modificatorias presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos, 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos, así mismo el numeral 47.2 del Art. 47 del mismo cuerpo legal precisa las Modificatorias presupuestales en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad,



Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N°005-2022--EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2023-EF/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.



Que, con Informe N° 004-2024-SGDEYMA/EDVR., de fecha 9 de enero del 2024, el Ing. Edward Diego Vela Ramírez, Sub Gerente (e) de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, quien solicita creación de meta y asignación presupuestal del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Limpieza Publica de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del Distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi Departamento de Cusco"**, con CUI N° 2562838, el cual es un proyecto en continuidad para el año 2024; así mismo informa que el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao y Piñas en el Distrito de Camanti- Provincia de Quispicanchi. Departamento de Cusco con CUI N° 2556170 cuento con saldo presupuestal DE s/: 84,7000.00, el proyecto culminó el 31 de diciembre del 2023, y le queda por ejecutar gastos de liquidación, por lo que pone a disposición el monto de S/.35,000.00 para el proyecto con CUI N° 2562838, por lo que solicita la modificación presupuestal para asignar al Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Limpieza Publica de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del Distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi Departamento de Cusco"**, el monto de S/.35,000.00 para así lograr las metas establecidas en el proyecto

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, con Informe N° 004-2024-MDC-OPP/RYP, de fecha 10 de enero del 2024 la CPC. Roxana Cusihuaman Puma, Jefe de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación y análisis del informe sustentado por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente para realizar las modificaciones presupuestales y la necesidad de continuar con la ejecución del proyecto emite **OPINION FAVORABLE**, según el sustento Técnico presentado por el área competente, para la asignación presupuestal al Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Limpieza Publica de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del Distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi Departamento de Cusco"**, con CUI N° 2562838, por el monto de S/. 35,000.00, y para la modificación presupuestaria en el aplicativo informático se requiere la Opinión previa de la Oficina de Programación Multianual de Inversión-OPMI; así como la opinión legal del Asesor Legal, propone la siguiente modificación.

ANULACIÓN:

Meta	Cod. Proy.	Detalle de Finalidad	Monto Vigente	Monto a Transferir	Monto a Recibir	Saldo Disponible	Obs.
0009	2556170	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CACAO Y PIÑAS EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI. DEPARTAMENTO DE CUSCO"	84,700.00	35,000.00	-	49,700.00.	Opinión Favorable

MONTO POR HABILITAR

35,000.00

CRÉDITO:

Meta	Cod. Proy.	Detalle de Finalidad	Monto Vigente	Monto a Transferir	Monto a Recibir	Saldo Disponible	Obs.
0055	2562838	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"	0.00	-	35,000.00	35,000.00	Opinión Favorable

MONTO HABILITADO

35,000.00

Que, mediante Informe N° 02-2024-MDC-OPMI/APE, de fecha 12 de enero del 2024, el CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de la OPMI, Opina Procedente, la modificación, debido a la Opinión Favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y teniendo en cuenta que el Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente pone a disposición el presupuesto asignado para el Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao y Piñas en el Distrito de Camanti-Provincia de Quispicanchi. Departamento de Cusco con CUI N° 2556170"**, con la finalidad de asignar presupuesto para el Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Limpieza Publica de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del Distrito"**
"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de Camanti Provincia de Quispicanchi Departamento de Cusco", en la", en atención numeral 11.1 y 11.3 "del artículo 11° de la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, Recomendando además qque la Unidad Ejecutora de Inversiones realizar las acciones necesarias para continuar con el ciclo de inversiones del proyecto con CUI N° 2556170, con la finalidad de no postergar dicha inversión.

Estando a lo expuesto, a la Opinión Legal favorable de la Asesora Legal, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 005-2022-EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el inciso 6) del Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del PIA 2024, en el marco de lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, disponiendo el presupuesto la Meta 09 habilitando dicho monto a la Meta 055 con el siguiente detalle:

De la Meta	Cód. Proy.	Detalle de finalidad	Monto a transferir	A la meta	Cód. Proy.	Detalle de finalidad	Monto
0009	2556170	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CACAO Y PIÑAS EN EL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI. DEPARTAMENTO DE CUSCO"	35,000.00	0055	2562838	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAMANTI- QUISPICANCHI-CUSCO"	35,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - **HACER** de conocimiento de la presente Resolución a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y en cumplimiento del segundo párrafo del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2023- EF/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para que formalice dicha modificación aprobada en el artículo 'primero y elabore las notas de modificación presupuestal que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"